



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:44 horas del día 26 de noviembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 57/19 - SUMINISTRO DE 262 EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL BOMBERO EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por los licitadores en el sobre electrónico nº 2, referente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 28 de octubre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 2 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 57/19.

Efectuada la apertura del sobre electrónico nº 2: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor”, de las ofertas

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
m1+/6+s/vKGKdA35v214TA==		
Firmado Por		
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:05:34
Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:55
Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/01/2020 12:57:51
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	02/01/2020 10:04:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/01/2020 09:47:37
Observaciones	Página	1/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





recibidas para la contratación del **SUMINISTRO DE 262 EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL BOMBERO EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS, EXPTE. Nº 57/19**, la Mesa de Contratación acordó la remisión de las muestras, aportadas por las licitadoras, a este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Área de Seguridad, para la elaboración del informe de análisis y valoración, conforme a los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor establecidos en los pliegos.

I. LICITADORES.

Las empresas que han licitado a este contrato son las que a continuación se indican:

- CLIMB WEAR, S.L.
- EL CORTE INGLÉS, S.A.
- ITURRI, S.A.
- PROTEC SOLANA, S.L.
- SAGRES, S.L.

II. MUESTRAS APORTADAS POR LOS LICITADORES Y ANÁLISIS.

1. REQUISITOS DEL PLIEGO.

En la cláusula 21ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato, se exige que los licitadores aporten, en el sobre electrónico nº 2 lo que a continuación se de transcriben:

“Los licitadores deberán incluir en este sobre cuanta documentación consideren necesaria en relación al criterio de adjudicación evaluable mediante un juicio de valor, señalado en la cláusula 22ª.1º del pliego de condiciones técnicas y 24ª de este pliego, es decir, los necesarios para puntuar los siguientes apartados:

- Criterio de calidad técnica: Confortabilidad y ergonomía de los equipos.

Los licitadores deberán incluir las muestras que se detallan en la cláusula 26ª. 1 del pliego de condiciones técnicas, por lo que no deben olvidar generar las correspondientes etiquetas, imprimirlas e incluirlas en las cajas en que se remitan dichas muestras.”

En la cláusula 26ª.1º del pliego de condiciones técnicas se exige que la muestra cumplan los requisitos que a continuación se de transcriben:

“La muestra deberá ser de idénticas características técnicas y normativas a las exigidas en este pliego de prescripciones técnicas. Además, deberá estar marcada o etiquetada, incluyendo los datos requeridos en la cláusula V de este pliego y la información técnica del fabricante. Si la muestra presentada difiere de los requisitos exigidos en este pliego, se entenderá que no cumple las

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
m1+/6+s/vKGkGA35v214TA==		
Firmado Por		
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:05:34
Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:55
Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/01/2020 12:57:51
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	02/01/2020 10:04:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/01/2020 09:47:37
Observaciones	Página	2/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





condiciones requeridas y por lo tanto la oferta será rechazada.

Se acepta variaciones respecto al diseño y/o al texto del logotipo exigido en la cláusula IV, siempre, que el de la muestra sea similar, de forma que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades exigidos.

La muestra aportada por cada uno de los licitadores se utilizará, además de para realizar la comprobación del cumplimiento de requisitos exigidos en este pliego, para las pruebas de calidad técnica: confortabilidad y ergonomía en la evaluación que realizarán los bomberos conforme a lo que se establece en la cláusula XXII, apartado 1º, de este pliego de prescripciones técnicas.”

2. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS APORTADAS POR LOS LICITADORES.

Todos los licitadores han presentado con el sobre electrónico nº 2 el equipo completo de muestra exigido en la cláusula 26ª.1 del pliego de condiciones técnicas, marcado y etiquetado, con los datos que se exige en la cláusula 5ª del mencionado pliego. Las empresas CLIMB WEAR, S.L., ITURRI, S.A., PROTEC SOLANA, S.L. y SAGRES, S.L. han aportado el equipo en la talla L, igual talla que la que se exige en el pliego de condiciones, y la empresa EL CORTE INGLÉS, S.A. ha aportado el equipo en la talla M.

Hay que significar que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 21ª del pliego de condiciones económico-administrativa, ninguno de ellos ha incluido la documentación acreditativa de que los equipos ofertados cumplen los requisitos exigidos en el pliego de condiciones técnicas (Certificado original, o copia del original debidamente autenticada, emitido por laboratorio homologado en el que conste expresamente que los equipos ofertados cumple los requisitos normativos que se exigen en el pliego de condiciones técnica. Catálogo y/o ficha técnica del fabricante, con fotografía o cualquier otra información del fabricante que nos permita verificar de forma inequívoca que el equipo ofertado cumple los requisitos mínimos exigidos. En el supuesto que en el catálogo y/o ficha aportados figuren varios modelos de equipos el licitador deberá indicar expresamente cuál de ellos es el que oferta. Memoria descriptiva técnica completa de las características de los elementos fundamentales del equipo. Folleto informativo e instrucciones de limpieza y mantenimiento del equipo), dado que en dicho pliego se establece que la mencionada documentación técnica acreditativa la deben aportar los licitadores en el sobre electrónico nº 3. Por lo que, este Servicio no ha podido comprobar aún si los equipos ofertados cumplen los requisitos exigidos en el pliego de condiciones técnicas.

III. VALORACIÓN DE LAS MUESTRAS.

Los criterios de calidad relacionados con la confortabilidad y ergonomía de los equipos, cuya ponderación depende de un juicio de valor, son los establecidos en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativa y 22ª.1ª del pliego de condiciones técnicas. La forma en la que se realizará la valoración de

Código Seguro De Verificación	m1+/6+s/vKGkGA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:05:34
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:55
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/01/2020 12:57:51
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	02/01/2020 10:04:12
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/01/2020 09:47:37
Observaciones		Página	3/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





estos criterios y se asignará la puntuación que corresponda se establece en la mencionada cláusula del pliego técnico.

De conformidad con lo establecido en los pliegos, la muestra del equipo ofertado por cada licitador ha sido sometida a la valoración de 5 miembros del Real Cuerpo de Bomberos y el resultado de la valoración es el que se recoge en el informe suscrito al efecto el pasado día 16 de octubre, rubricado por todos los asistentes al acto y que se transcribe a continuación:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LA CONFORTABILIDAD Y ERGONOMÍA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EXPTE. Nº: 57/19.

El día 16 de octubre del presente año, siendo las 10:00 horas, se reúnen en el Parque Central de Bomberos los miembros del Real Cuerpo de Bomberos que suscriben este informe con la finalidad de valorar las muestras aportadas por las empresas licitadoras a la contratación del SUMINISTRO DE 262 EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL BOMBERO EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS, EXPTE. Nº 57/19, aplicando criterios de calidad de los productos ofertados, relacionados con la confortabilidad y ergonomía, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22ª.1º del pliego de condiciones técnicas.

Previamente, este Servicio remitió escritos de convocatoria a los 6 sindicatos con representación de los trabajadores de este Ayuntamiento de Málaga que a continuación se relacionan: SINDICATO ANDALUZ DE BOMBEROS (SAB), UNIÓN DE POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS DE ANDALUCÍA (U.P.L.B.A.), UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (U.G.T.), CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS (C.C.O.O.), CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS (C.S.I.F.) Y SINDICATO INDEPENDIENTE DE POLICÍA DE ANDALUCÍA (SIP-AN/CSL) y a los dos Delegados de Prevención de Riesgos Laborales, para que designaran a un trabajador con los siguientes requisitos:

- *Adscrito al Real Cuerpo de Bomberos del Servicio de Prevención de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Málaga.*
- *Talla L.*
- *Preferentemente, Delegado de Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Provisto del casco de rescate de bombero Dräger modelo HPS 3500.*

En dicho escrito que se le indica que una vez transcurrido el plazo establecido, sin que hayan respondido, el Servicio procedería a designar a los profesionales que cumplan los requisitos antes indicados.

En el lugar, día y hora fijados en la convocatoria, se personan para realizar la valoración los trabajadores que a continuación se relacionan:

- *D. Rafael Román Millán Jiménez, cabo, Delegado de Prevención de Riesgos Laborales, y D. Pedro Pacheco Mora, bombero, ambos adscrito al Real Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Málaga, designados por el SAB.*

Código Seguro De Verificación	m1+/6+s/vKGkGA35v214TA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	03/02/2020 12:05:34
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	23/01/2020 14:58:55
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	02/01/2020 12:57:51
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	02/01/2020 10:04:12
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	02/01/2020 09:47:37
Observaciones		Página	4/25	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





- *D. Rafael Jesús Jiménez Muñoz, cabo, Delegado de Prevención de Riesgos Laborales, adscrito al Real Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Málaga, designado por la U.P.L.B.A.*

Las secciones sindicales U.G.T, C.C.O.O, C.S.I.F. y SIP-AN/CSL no han nombrado a ningún profesional para realizar la valoración, por lo que este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento nombra a dos miembros del Real Cuerpo de Bomberos que falta para completar los 5 necesarios para realizarla, conforme a lo establecido en la cláusula 22ª.1º de las del pliego de condiciones técnicas que rige en esta contratación, cuya identidad a continuación se indica:

- *D. Luciano Torres Valero, sargento, encargado de almacén y mantenimiento.*
- *D. Rafael Quesada Villodres, bombero de guardia en el Parque donde se realiza la valoración.*

Por todo ello, los 5 miembros adscritos al Real Cuerpo de Bomberos que realizan la valoración de las muestras son los que a continuación se relacionan:

- *D. Rafael Román Millán Jiménez.*
- *D. Pedro Pacheco Mora.*
- *D. Rafael Jesús Jiménez Muñoz.*
- *D. Rafael Quesada Villodres.*
- *D. Luciano Torres Valero.*

También está presente en el acto, al objeto de solventar cualquier duda sobre los requisitos de los pliegos que rigen en esta contratación y/o de explicar los aspectos a valorar, con voz pero sin voto, Dª María Fuensanta Berrocal Martín, la Jefa de Sección Económico-Administrativa.

Previamente se informa a los miembros del Real Cuerpo de Bomberos que van a realizar la valoración, de los requisitos normativos específicos, características técnicas, requisitos de confortabilidad y ergonomía y demás requisitos que deben cumplir los equipos de protección del bombero en condiciones climatológicas adversas objeto del contrato, exigidos en las cláusulas 2ª, 3ª, 4ª y 5ª del pliego de condiciones técnicas, que son los que a continuación se transcriben literalmente:

“II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

A continuación se detallan los requisitos normativos y las características técnicas de los equipos objeto del contrato.

1. DISEÑO Y CONFECCIÓN.

Se requiere que esté diseñado para que el bombero se lo ponga sobre la ropa de protección para rescate; estará compuesto de dos piezas, cada una de ellas deberá tener los requisitos que a continuación se describen.

1.1. Parte superior.

Preformada, ajustada al cuerpo del usuario, sin que impida sus movimientos. Con dos delanteros y una espalda, unidos correctamente entre sí.

Código Seguro De Verificación	m1+/6+s/vKGKdA35v214TA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	03/02/2020 12:05:34
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	23/01/2020 14:58:55
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	02/01/2020 12:57:51
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	02/01/2020 10:04:12
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	02/01/2020 09:47:37
Observaciones		Página	5/25	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





Delanteros.- Dispondrá de dos, izquierdo y derecho, cerrados en el centro por una cremallera, con doble cursor con tiradores, para poder abrirla en ascensión con el cursor inferior para el uso con arnés y usar el cursor superior para la apertura y cierre habitual de la misma. Se admite que la cremallera esté protegida con una tapeta cerrada con velcro o similar. La cremallera se extenderá desde la parte inferior de la prenda hasta el final del cuello. Tendrá dos bolsillos como mínimo con sistemas de cierre que impida la entrada del agua.

Espalda.- Dividida al menos en dos partes para dotar al equipo de una mayor ergonomía.

Mangas.- Preformadas en la posición de trabajo, que evite el izado del equipo y facilite los movimientos del usuario. Su diseño debe permitir cualquier tipo de movimiento de las extremidades superiores, sin impedimentos. Los puños estarán debidamente rematados para evitar deshilados, se ajustarán completamente en la muñeca para evitar la entrada de agua y de elementos extraños, podrán cerrarse mediante traba con cinta tipo velcro o similar.

Capucha.- Tendrá la amplitud suficiente para albergar el casco de recate de bombero, fabricado por Dräger, modelo HPS 3500, o cascos de dimensiones similares. Dispondrá de ajustes para impedir la movilidad de ampos elementos, capucha y/o casco, en la posición de trabajo.

Cuello.- Dispondrá de un sistema de cierre que evite que se introduzca el agua y elementos extraños. Cuando el usuario se lo coloque hacia arriba permanecerá en posición vertical. Será lo suficientemente amplio para que no moleste una vez cerrado en la barbilla y podrá de tapaboca que cubra también la cremallera en su parte más alta, para evitar roces con la barbilla.

1.2. Parte inferior.

Preformada en la zona de las rodillas.

Con sistemas de ajuste al menos a la cintura del usuario, para evitar que se desplace y la entrada del agua y de elementos extraños. Se admite que disponga de tirantes desmontables.

Delantero.- Dos delanteros compuestos al menos por tres piezas cada uno, con preformado de rodilla.

Trasero.- Compuesto por al menos tres piezas.

Cierre lateral.- Las perneras en sus laterales incorporarán cremalleras, con la posibilidad de abrirse para una más fácil colocación con el calzado puesto.

1.3. Refuerzos.

El equipo completo deberá disponer de al menos refuerzos en codos, rodillas y culeras.

1.4. Reflectantes.

Todos los reflectantes serán termos fijados, de tipo transpirable y el equipo dispondrá de los metros cuadros de reflectantes que exige la normativa, dispuesto en ambas partes del mismo en función de su diseño.

Código Seguro De Verificación	m1+/6+s/vKGKdA35v214TA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	03/02/2020 12:05:34
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	23/01/2020 14:58:55
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	02/01/2020 12:57:51
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	02/01/2020 10:04:12
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	02/01/2020 09:47:37
Observaciones		Página	6/25	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





2. CONFORTABILIDAD Y ERGONOMÍA.

Se requiere que el equipo sea funcional y proporcione un grado de comodidad óptimo al usuario en consonancia con la protección contra los riesgos que debe proporcionar.

La sensación táctil será agradable. Las partes en contactos con la piel no tendrán rugosidades, cantos agudos y/o salientes que puedan dañarla o irritarla.

Proporcionará una correcta transpiración del cuerpo.

Estará fabricado con materiales de primera calidad, libres de sustancias tóxicas y/o alérgicas que puedan afectar al usuario.

Será de fácil colocación y se adaptará al cuerpo del usuario.

Diseñado ergonómicamente, teniendo en cuenta que se va a utilizar en situaciones muy extremas, por lo que en ningún momento podrá limitar los movimientos del usuario, teniendo que ser cómodo y seguro en los trabajos propios de los bomberos en condiciones climatológicas adversas.

El equipo mantendrá sus características inalterables tras su uso habitual, durante su vida útil.

3. REQUISITOS TÉCNICOS Y PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS.

3.1. Requisitos técnicos.

- **Tejidos del equipo.- Polilaminado, al menos con tres capas:**
 - Exterior.- De alta resistencia para evitar rasgados.
 - Membrana.- Impermeable y transpirable.
 - Forro soporte de membrana.
- **Tejidos de los refuerzos.- Tendrán las mismas características o superiores en cuanto a resistencia mecánica del tejido del equipo especificado en el apartado anterior, siempre y cuando los valores RET (resistencia textil a la evaporación) no sean superiores a 5 (m²Pa/W) sobre el valor específico del resto del tejido.**
- **Todas las costuras serán cargadas y debidamente termo-selladas para garantizar la estanqueidad del equipo. El hilo que se utilice para las costuras y presillas será de fibra de alta resistencia y del mismo color del tejido.**
- **Color y solidez del tinte.- El equipo será de color rojo flúor de alta visibilidad. Se acepta que el tejido de los refuerzos sea de color negro. La solidez del tinte será como mínimo nivel 4 en la escala de Grey según los requisitos de la a norma EN ISO 105-A02.**

Código Seguro De Verificación	m1+/6+s/vKGkGA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:05:34
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:55
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/01/2020 12:57:51
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	02/01/2020 10:04:12
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/01/2020 09:47:37
Observaciones		Página	7/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





3.2. Propiedades del tejido principal.

El tejido principal deberá tener las propiedades mínimas que figuran en el siguiente cuadro:

Propiedades	Niveles mínimos
Resistencia a la tracción	Urdimbre 800 N Trama 535 N
Resistencia al rasgado	Urdimbre 91 N Trama 89 N

III. REQUISITOS NORMATIVOS ESPECÍFICOS Y GENERALES.

1. REQUISITOS NORMATIVOS ESPECÍFICOS.

Deberá cumplir los requisitos que para este tipo de equipos de protección individual exige la normativa que a continuación se detalla:

- *UNE-EN ISO 20471:2013/A1: 2017. Ropa de alta visibilidad. Métodos de ensayo y requisitos. Clase 3.*
- *UNE-EN 343:2004+A1:2008/AC: 2010. Ropa de protección. Protección contra la lluvia. Clase 3.*
- *UNE-EN ISO 13688:2013. Ropa de protección. Requisitos generales.*

2. REQUISITOS NORMATIVOS GENERALES.

Los equipos objeto de este contrato deberán cumplir las siguientes normas aplicables a los equipos de protección individual que a continuación se especifican:

- **Real Decreto 1407/1992**, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, modificado por el **Real Decreto 159/1995**, de 3 de febrero.
- **Real Decreto 773/1997**, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

En el diseño y fabricación de equipos deberán tener en cuenta las directrices generales de la Unión Europea que le sean de aplicación y las normas referenciadas en el presente pliego de condiciones. Deberán disponer del marcado de la CE.

Código Seguro De Verificación	m1+/6+s/vKGKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:05:34
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:55
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/01/2020 12:57:51
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	02/01/2020 10:04:12
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/01/2020 09:47:37
Observaciones		Página	8/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





IV. LOGOTIPOS E IDENTIFICACIÓN.

Se requieren los logotipos y etiqueta para la identificación que a continuación se describen.

- Escudo del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga fabricado en vinilo, con todos sus colores, colocado sobre el equipo con una máquina termo fijadora; en el pecho izquierdo o en la manga izquierda, lo cual se decidirá por este Servicio y lo cual transmitirá a la adjudicataria cuando se realice el tallaje.
- Anagrama serigrafiado con el texto "R.C. BOMBEROS AYTO. MÁLAGA", ocupando todo el ancho de la espalda en dos líneas y color amarillo intenso, con letras de 5 cm de altura.
- En la parte interior, cada equipo deberá disponer de una etiqueta para que cada usuario pueda inscribir su nombre completo y su número profesional.

V. MARCADO, INFORMACIÓN TÉCNICA, INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

Los equipos deberán tener el marcado que exigen las normas que le son de aplicación, figurará impreso en etiqueta o grabado de forma legible, permanente e indeleble, en ambas partes del conjunto; como mínimo deberá tener los datos que a continuación se especifican, de manera que no se borren durante el tiempo previsto de vida útil del equipo, en idioma español:

- Pictogramas con sus normas de referencia.
- Marca de conformidad CE.
- Marca identificativa del fabricante
- Talla
- Indicaciones y símbolos para su mantenimiento y limpieza.

Cada equipo deberá incluir la información técnica del fabricante que exige el marcado CE; incluidas las instrucciones de mantenimiento, conservación y/o lavado, recomendadas por el fabricante, para una aplicación adecuada, lo que supondrá alarga la vida útil de los equipos."

Seguidamente se les entrega la muestra del equipo que ha aportado cada empresa que ha licitado a este procedimiento, las cuales a continuación se relacionan:

- CLIMB WEAR, S.L.
- EL CORTE INGLÉS, S.A.
- ITURRI, S.A.
- PROTEC SOLANA, S.L.
- SAGRES, S.L.

Código Seguro De Verificación	m1+/6+s/vKGkGA35v214TA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:05:34	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:55	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/01/2020 12:57:51	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	02/01/2020 10:04:12	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/01/2020 09:47:37	
Observaciones		Página	9/25	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





Así como, se les informa de la forma en la que deben realizar la valoración de estos criterios y la asignación de puntos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 22ª.1º del pliego de condiciones técnicas, la cual se transcribe a continuación:

“1º Criterios de calidad relacionados con la confortabilidad y ergonomía de los equipos, cuya ponderación depende de un juicio de valor:

A la hora de valorar estas características, se someterán las muestras presentadas por los licitadores al criterio de 5 miembros del Real Cuerpo de Bomberos, preferente representantes de los trabajadores y delegados de prevención de riesgos laborales, los cuales individualmente le otorgarán una puntuación entre el 0 y el 3, se sumaran las 5 notas obtenidas por cada muestra presentada y se les calculará la media aritmética. A la muestra que haya obtenido mayor nota media se le otorgará 3 puntos y al resto proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Vrm}{Vri} \times 3$$

Donde:

Vi = valoración de la oferta en cuestión.

Siendo:

Vrm = media aritmética de los puntos otorgados por los miembros del Cuerpo de Bomberos a la muestra en cuestión.

Vri = la mejor puntuación (media aritmética) otorgada por los bomberos a una de las muestras presentadas.”

Los 5 miembros del Real Cuerpo de Bomberos, tras examinar y probar los equipos de protección del bombero en condiciones climatológicas adversas de muestra aportados por las licitadoras, proceden a puntuar individualmente la confortabilidad y ergonomía de cada uno de ellos y le otorgan los puntos que se reflejan en los siguientes cuadros:

OFERTA: CLIMB WEAR, S.L.

BOMBEROS	PUNTOS
Rafael Román Millán	1
Pedro David Pacheco Mora	1
Rafael Jesús Jiménez Muñoz	1
Rafael Quesada Villodres	1
Luciano Torres Valero	1
PUNTUACIÓN MEDIA =	1

Código Seguro De Verificación	m1+/6+s/vKGkGA35v214TA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	03/02/2020 12:05:34
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	23/01/2020 14:58:55
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	02/01/2020 12:57:51
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	02/01/2020 10:04:12
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	02/01/2020 09:47:37
Observaciones		Página	10/25	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





OFERTA: EL CORTE INGLÉS, S.A.

BOMBEROS	PUNTOS
Rafael Román Millán	0
Pedro David Pacheco Mora	0
Rafael Jesús Jiménez Muñoz	1
Rafael Quesada Villodres	1
Luciano Torres Valero	1
Puntuación Media =	0,60

OFERTA: ITURRI, S.A.

BOMBEROS	PUNTOS
Rafael Román Millán	3
Pedro David Pacheco Mora	3
Rafael Jesús Jiménez Muñoz	3
Rafael Quesada Villodres	3
Luciano Torres Valero	3
Puntuación Media =	3

OFERTA: PROTEC SOLANA, S.L.

BOMBEROS	PUNTOS
Rafael Román Millán	1
Pedro David Pacheco Mora	1
Rafael Jesús Jiménez Muñoz	1
Rafael Quesada Villodres	0
Luciano Torres Valero	0
Puntuación Media =	0,60

OFERTA: SAGRES, S.L.

BOMBEROS	PUNTOS
Rafael Román Millán	1
Pedro David Pacheco Mora	1
Rafael Jesús Jiménez Muñoz	2
Rafael Quesada Villodres	2
Luciano Torres Valero	2
Puntuación Media =	1,60

Código Seguro De Verificación	m1+/6+s/vKGkdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:05:34
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:55
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/01/2020 12:57:51
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	02/01/2020 10:04:12
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/01/2020 09:47:37
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En prueba de conformidad con lo anteriormente expresado, para que conste y surta los efectos oportunos en la contratación del SUMINISTRO DE 262 EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL BOMBERO EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS, EXPTE. Nº 57/19, firman este documento los presentes en el acto, en Málaga a dieciséis de octubre de dos mil diecinueve. Fdo.: Rafael Román Millán Jiménez. Fdo.: Pedro David Pacheco Mora. Fdo.: D. Rafael Jesús Jiménez Muñoz. Fdo.: Rafael Quesada Villodres. Fdo.: Luciano Torres Valero. Fdo.: María Fuensanta Berrocal Martín.”

IV. CONCLUSIÓN DE LA VALORACIÓN CONFORTABILIDAD Y ERGONOMÍA.

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores a la contratación del **SUMINISTRO DE 262 EQUIPOS DEL BOMBERO EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS, EXPTE. Nº 57/19**, en los criterios de calidad relacionados con la confortabilidad y ergonomía, cuya ponderación depende de un juicio de valor, conforme a la forma de distribuir los puntos que se establece en la cláusula 22ª. 1º del pliego de condiciones técnicas, es la que se indica a continuación:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN
CLIMB WEAR, S.L.	1
EL CORTE INGLÉS, S.A.	0,60
ITURRI, S.A.	3
PROTEC SOLANA, S.L.	0,60
SAGRES, S.L.	1,60

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 57/19 - SUMINISTRO DE 262 EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL BOMBERO EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas licitadoras:

- CLIMB WEAR, S.L., CIF: B84305093.
- EL CORTE INGLES, S.A., CIF: A28017895.
- ITURRI S.A., CIF: A41050113.
- PROTEC SOLANA, S.L., CIF: B26321216.
- SAGRES, S.L., CIF: B36028991.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
m1+/6+s/vKGkGA35v214TA==		
Firmado Por		
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:05:34
Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:55
Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/01/2020 12:57:51
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	02/01/2020 10:04:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/01/2020 09:47:37
Observaciones	Página	12/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 95/19 – SERVICIOS DE INTERVENCIONES EN HIDRANTES Y EN ELEMENTOS INTEGRANTES: INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN; ADECUACIÓN A NORMATIVA; REPOSICIÓN, MODIFICACIÓN Y NUEVA INSTALACIÓN Y REPARACIONES DE AVERÍAS.

Han concurrido las siguientes empresas:

- GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L., CIF: B18957985. Fecha de presentación: 22 de noviembre de 2019 a las 11:45:33.
- PRS PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L., CIF: B18203000. Fecha de presentación: 21 de noviembre de 2019 a las 13:22:09.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L., CIF: B18957985.
- PRS PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L., CIF: B18203000.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 95/19 – SERVICIOS DE INTERVENCIONES EN HIDRANTES Y EN ELEMENTOS INTEGRANTES: INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN; ADECUACIÓN A NORMATIVA; REPOSICIÓN, MODIFICACIÓN Y NUEVA INSTALACIÓN Y REPARACIONES DE AVERÍAS.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de la empresa que ha sido admitida:

- GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L., CIF: B18957985.
- PRS PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L., CIF: B18203000.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 96/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL Ñ PARQUE DEL AGUA EN CALLE PACÍFICO (DISTRITO Nº 7 CTRA. CÁDIZ) DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
m1+/6+s/vKGkdA35v214TA==	Firmado	03/02/2020 12:05:34
Firmado Por		
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/01/2020 14:58:55
Araceli Moreno Montoya	Firmado	02/01/2020 12:57:51
Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/01/2020 10:04:12
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	02/01/2020 09:47:37
Manuel Salazar Fernández		
Observaciones	Página	13/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





- COVICO 2015, S.L., CIF: B93174944. Fecha de presentación: 22 de noviembre de 2019 a las 11:54:21.
- INGENIERIA GESTIÓN Y CONST. OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP), CIF: B92334879. Fecha de presentación: 22 de noviembre de 2019 a las 12:41:51.
- PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR, S.L., CIF: B18729855. Fecha de presentación: 22 de noviembre de 2019 a las 13:00:28.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- COVICO 2015, S.L., CIF: B93174944.
- INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP), CIF: B92334879.

Admitir Provisionalmente al licitador:

- PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR, S.L., CIF: B18729855. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar. Motivo:** El licitador ha presentado un DEUC totalmente en blanco y que no se ajusta al modelo anexo al pliego de condiciones económico-administrativa.

Deberá presentar un DEUC, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente antes de ser subido a la Plataforma por el representante de la sociedad, ajustado al modelo anexo al pliego de condiciones económico-administrativas.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 96/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DEL AGUA EN CALLE PACÍFICO (DISTRITO Nº 7 CTRA. CÁDIZ) DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto ya que existe un licitador, PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR, S.L., CIF: B18729855, cuya documentación administrativa no ha sido cumplimentada correctamente y en consecuencia procede concederles el plazo establecido en el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público.

VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 61/19 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
m1+/6+s/vKGkGA35v214TA==		
Firmado Por		
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:05:34
Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:55
Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/01/2020 12:57:51
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	02/01/2020 10:04:12
Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/01/2020 09:47:37
Observaciones	Página	14/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





DISTRITO, EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Técnico Economista del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 19 de noviembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS

En relación al Expediente nº 61/19 relativo al **ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS**, se ha recibido en este servicio solicitud de análisis y valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

EXPED. 61/19	
1	Elecam, S.A. (Lotes 1 y 2)
2	Grupo Electro Stock, S.L.U. (Lotes 1 y 2)
3	Suministros Eléctricos Coto, S.L. (Lotes 1 y 2)

El pliego de condiciones técnico, establece en su **cláusula 9- Procedimiento de selección y criterios de valoración**:

*“Se podrá licitar a los dos lotes pero **solo se podrá ser adjudicatario de un máximo de UN lote**. Excepcionalmente, se podrán adjudicar los dos lotes a una misma empresa si ésta es la única adjudicataria posible.*

*Para ello, las empresas licitadoras deberán indicar en su oferta, obligatoriamente, **el orden de prelación** de los lotes a los que licite.*

Para valorar la oferta económica de cada licitadora, se realizará la suma de todas las cantidades que resulten de multiplicar los precios ofertados para cada material, por sus correspondientes coeficientes de consumo.

El importe resultante de esta operación solo es útil a efectos de valoración de las ofertas y de la apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas, no pudiéndose considerar como importe de la propuesta económica.

Código Seguro De Verificación	m1+/6+s/vKGkGA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:05:34
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:55
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/01/2020 12:57:51
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	02/01/2020 10:04:12
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/01/2020 09:47:37
Observaciones		Página	15/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





La empresa licitadora que, cumpliendo estrictamente el pliego de condiciones, obtenga el resultado de menor valor de la operación anterior, se entenderá como la mejor oferta, otorgándole 100 puntos y puntuando al resto de licitadores de manera proporcional mediante la aplicación de una regla de tres.

De esta manera se confeccionará un listado de empresas, en el que se situarán por orden decreciente de puntuación. A continuación será propuesta como adjudicataria la empresa que haya obtenido la mejor puntuación.”

“Los licitadores **deben** cumplimentar la plantilla que se facilita **en formato Excel** del catálogo de artículos incluido en el presente pliego, incluyendo tanto las marcas como los precios unitarios (máximo dos decimales), tal y como se describe en los párrafos anteriores, siguiendo estrictamente la misma denominación y el orden de los artículos establecido en el catálogo.

No se admitirán ofertas que modifiquen las denominaciones o alteren el orden.

Asimismo, el fichero Excel no podrá tener bloqueadas las celdas que contengan la información de la oferta, ni estar protegido con contraseña.”

Con todo ello, tras realizar el análisis de la información presentada, se observa que la oferta económica presentada por **Elecam S.A. incluye precios unitarios con más de dos decimales, lo que no se ajusta a lo establecido por la cláusula 9 del Pliego de Prescripciones técnicas, concluyendo que su oferta debe quedar excluida** del proceso de valoración que realizamos a continuación.

Por tanto, para la presente licitación, las ofertas presentadas que cumplen con lo requerido en cuanto que establecen claramente los lotes a los que se presentan, el orden de prelación y ofertan precio unitario para el 100% de las unidades del catálogo de materiales con un máximo de dos decimales, **utilizando el formato exigido** por los pliegos, corresponden a las presentadas por **Grupo Electro Stock, S.L.U. y Suministros Eléctricos Coto, S.L.**

En primer lugar, de acuerdo con los criterios establecidos en la **cláusula 9.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas**, se han llevado a cabo los cálculos para determinar si existen ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas, obteniendo los siguientes resultados:

Suministros Eléctricos Coto, S.L.	Porcentaje	Sumatorio precios	Sumatorio de unitarios X porcentaje
P1	5,00%	17.224,91 €	861,25 €
P2	15,00%	394,29 €	59,14 €
P3	30,00%	72,06 €	21,62 €
P4	50,00%	131,67 €	65,84 €
SUMATORIO TOTAL		17.822,93 €	1.007,85 €

Grupo Electro Stock, S.L.U.	Porcentaje	Sumatorio precios	Sumatorio de unitarios X porcentaje
P1	5,00%	16.828,90 €	841,44 €
P2	15,00%	314,79 €	47,22 €

Código Seguro De Verificación	m1+/6+s/vKGGdA35v214TA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado		03/02/2020 12:05:34	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado		23/01/2020 14:58:55	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado		02/01/2020 12:57:51	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado		02/01/2020 10:04:12	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado		02/01/2020 09:47:37	
Observaciones		Página		16/25	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/				





P3	30,00%	73,36 €	22,01 €
P4	50,00%	110,63 €	55,32 €
SUMATORIO TOTAL		17.327,67 €	965,99 €

De acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo concurrido dos empresas, el criterio para determinar si existen ofertas desproporcionadas es el siguiente:

“...las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta”

Con todo ello, puede observarse en el cuadro anterior como ninguna de las ofertas presentadas se encuentra en presunción de oferta anormalmente baja o desproporcionada.

A continuación, una vez determinada la inexistencia de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas, nos encontramos en disposición de valorar las ofertas que cumplen con todos los requisitos establecidos en los pliegos. Se han obtenido los siguientes resultados:

LOTE 1 JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS	SUMATORIO (PRECIOS UNITARIOS*COEFICIENTES)	PUNTUACIÓN
Grupo Electro Stock, S.L.U.	20.598,26	100,00
Suministros Eléctricos Coto, S.L.	20.842,11	98,82

LOTE 2 ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS	SUMATORIO (PRECIOS UNITARIOS*COEFICIENTES)	PUNTUACIÓN
Grupo Electro Stock, S.L.U.	20.598,26	100,00
Suministros Eléctricos Coto, S.L.	20.842,11	98,82

Por su parte, la cláusula 9.1 del pliego de prescripciones técnicas establece que “se podrá licitar a los dos lotes pero **solo se podrá ser adjudicatario de un máximo de UN lote**. Excepcionalmente, se podrán adjudicar los dos lotes a una misma empresa si ésta es la única adjudicataria posible”. El orden de preferencia establecido por los licitadores es el siguiente:

- Suministros Electrónicos Coto. S.L.
 - Lote 2
 - Lote 1
- Grupo Electro Stock, S.L.U.
 - Lote 1
 - Lote 2

Por todo ello, si bien Grupo Electro Stock, S.L.U. presenta la mejor oferta económica para ambos lotes, sólo puede ser adjudicatario de un lote, habiendo otorgado al lote 1 el primer lugar en su orden de preferencia.

Por todo lo anterior, se proponen como empresas seleccionadas del Expediente nº 61/19 relativo al **ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS**, por un

Código Seguro De Verificación	m1+/6+s/vKGKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:05:34	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:55	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/01/2020 12:57:51	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	02/01/2020 10:04:12	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/01/2020 09:47:37	
Observaciones		Página	17/25	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



plazo de 2 años, desde su formalización, pudiendo prorrogarse hasta 1, por mutuo acuerdo entre las partes, a:

LOTE 1.-, Grupo Electro Stock, S.L.U., con C.I.F. B-64471840, por importe de 141.487,60 € más 29.712,40 € de IVA, los que hace un total de 171.200,00 €.

LOTE 2.-, Suministros Eléctricos Coto, S.L., con C.I.F. B-41715210, por importe de 150.413,22 € más 31.586,78 € de IVA, los que hace un total de 182.000,00 €.

Los contratos basados en el presente Acuerdo Marco se realizarán según lo establecido por la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En consecuencia, los precios ofertados para el presente acuerdo marco tendrán el carácter de máximos pudiendo ser mejorador por el licitador en la celebración de los contratos basados.

No obstante la Mesa de Contratación estimará lo que sea más oportuno.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad con lo expresado en el mismo, acuerdan por unanimidad:

- Excluir de la licitación a la entidad Elecama, S.A., CIF A11053402, en los dos lotes, por el motivo indicado en el mencionado informe.

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 61/19 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Grupo Electro Stocks, S.L.U., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Suministros Eléctricos Coto, S.L., obtiene como valoración total 98,82 puntos.

Código Seguro De Verificación	m1+/6+s/vKGkGA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:05:34
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:55
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/01/2020 12:57:51
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	02/01/2020 10:04:12
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/01/2020 09:47:37
Observaciones		Página	18/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Segundo: Celebrar el acuerdo marco para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS, EXPTE. Nº 61/19**, con la entidad Grupo Electro Stocks, S.L.U., con CIF nº B64471840, en la cantidad de 171.200,00.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Economista del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 19 de noviembre de 2019, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada tienen la consideración de precios máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el responsable municipal del contrato pudiera realizar en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Grupo Electro Stocks, S.L.U., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Suministros Eléctricos Coto, S.L., obtiene como valoración total 98,82 puntos.

Segundo: Celebrar, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 1ª y 9ª de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, respectivamente, el acuerdo marco para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS, EXPTE. Nº 61/19**, con la entidad Suministros Eléctricos Coto, S.L., con CIF nº B41715210, en la cantidad de 182.000,00.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Economista del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 19 de noviembre de 2019, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada tienen la consideración de precios máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el responsable municipal del contrato pudiera realizar en la tramitación de

Código Seguro De Verificación	m1+/6+s/vKGkdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:05:34
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:55
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/01/2020 12:57:51
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	02/01/2020 10:04:12
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/01/2020 09:47:37
Observaciones		Página	19/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 62/19 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Técnico Economista del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 14 de noviembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 19 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS

En relación al Expediente nº 62/19 relativo al **ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS**, se ha recibido en este servicio solicitud de análisis y valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

EXPED. 62/19	
1	F. Saenz, S.L.
2	Materiales de Construcción Andrés Díaz, S.L.

El pliego de condiciones técnico, establece en su **cláusula 9- Procedimiento de selección y criterios de valoración:**

*“Se podrá licitar a los dos lotes pero **solo se podrá ser adjudicatario de un máximo de UN lote.** Excepcionalmente, se podrán adjudicar los dos lotes a una misma empresa si ésta es la única adjudicataria posible.*

*Para ello, las empresas licitadoras deberán indicar en su oferta, obligatoriamente, **el orden de prelación de los lotes a los que licite.***

Código Seguro De Verificación	m1+/6+s/vKGkGA35v214TA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	03/02/2020 12:05:34
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	23/01/2020 14:58:55
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	02/01/2020 12:57:51
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	02/01/2020 10:04:12
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	02/01/2020 09:47:37
Observaciones		Página	20/25	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





Para valorar la oferta económica de cada licitadora, se realizará la suma de todas las cantidades que resulten de multiplicar los precios ofertados para cada material, por sus correspondientes coeficientes de consumo.

El importe resultante de esta operación solo es útil a efectos de valoración de las ofertas y de la apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas, no pudiéndose considerar como importe de la propuesta económica.

La empresa licitadora que, cumpliendo estrictamente el pliego de condiciones, obtenga el resultado de menor valor de la operación anterior, se entenderá como la mejor oferta, otorgándole 100 puntos y puntuando al resto de licitadores de manera proporcional mediante la aplicación de una regla de tres.

De esta manera se confeccionará un listado de empresas, en el que se situarán por orden decreciente de puntuación. A continuación será propuesta como adjudicataria la empresa que haya obtenido la mejor puntuación.”

“Los licitadores **deben** cumplimentar la plantilla que se facilita **en formato Excel** del catálogo de artículos incluido en el presente pliego, incluyendo tanto las marcas como los precios unitarios (máximo dos decimales), tal y como se describe en los párrafos anteriores, siguiendo estrictamente la misma denominación y el orden de los artículos establecido en el catálogo.

No se admitirán ofertas que modifiquen las denominaciones o alteren el orden.

Asimismo, el fichero Excel no podrá tener bloqueadas las celdas que contengan la información de la oferta, ni estar protegido con contraseña.”

Para la presente licitación, las ofertas presentadas que cumplen con lo requerido en cuanto que establecen claramente los lotes a los que se presentan, el orden de prelación y ofertan precio unitario para el 100% de las unidades del catálogo de materiales, **utilizando el formato exigido** por los pliegos son las que se valoran a continuación, de acuerdo con los establecido en los pliegos:

LOTE 1 JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO	SUMATORIO (PRECIOS UNITARIOS*COEFICIENTES)	PUNTUACIÓN
F. Saenz, S.L.	357,08	100,00
Materiales de Construcción Andrés Díaz, S.L.	376,29	94,62

LOTE 2 ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS	SUMATORIO (PRECIOS UNITARIOS*COEFICIENTES)	PUNTUACIÓN
F. Saenz, S.L.	357,08	100,00
Materiales de Construcción Andrés Díaz, S.L.	376,29	94,62

Por su parte, la cláusula 9.1 del pliego de prescripciones técnicas establece que “se podrá licitar a los dos lotes pero **solo se podrá ser adjudicatario de un máximo de UN lote**. Excepcionalmente, se podrán adjudicar los dos lotes a una misma empresa si ésta es la única adjudicataria posible”: Ambas licitadoras presentan el mismo orden de preferencia, lotes 1 en primer lugar y lote 2 en segundo lugar.

Código Seguro De Verificación	m1+/6+s/vKGGkA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:05:34
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:55
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/01/2020 12:57:51
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	02/01/2020 10:04:12
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/01/2020 09:47:37
Observaciones		Página	21/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Por todo ello, si bien F. Saenz, S.L. presenta la mejor oferta económica para ambos lotes, sólo puede ser adjudicatario de 1 lote.

Asimismo, De acuerdo con el criterio establecido en la **cláusula 9.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas**, se han calculado la posibilidad de existencia de ofertas desproporcionadas, obteniendo los siguientes resultados:

F. Saenz, S.L.	Porcentaje	Sumatorio precios	Sumatorio de unitarios X porcentaje
P1	5,00%	451,85 €	22,59 €
P2	15,00%	200,10 €	30,02 €
P3	30,00%	73,91 €	22,17 €
P4	50,00%	88,63 €	44,32 €
SUMATORIO TOTAL		814,49 €	119,10 €

Materiales de Construcción Andrés Díaz, S.L.	Porcentaje	Sumatorio precios	Sumatorio de unitarios X porcentaje
P1	5,00%	428,64 €	21,43 €
P2	15,00%	220,35 €	33,05 €
P3	30,00%	71,65 €	21,50 €
P4	50,00%	105,22 €	52,61 €
SUMATORIO TOTAL		825,86 €	128,59 €

De acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo concurrido dos empresas, la oferta de F.Saenz, S.L. no es inferior en más de 20 unidades porcentuales respecto de la oferta de Materiales de Construcción Andrés Díaz, S.L.; **no existiendo, por tanto, ofertas desproporcionadas.**

Por todo lo anterior, se proponen como empresas seleccionadas del Expediente nº 62/19 relativo al **ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS**, por un plazo de 2 años, desde su formalización, pudiendo prorrogarse hasta 1, por mutuo acuerdo entre las partes, a:

LOTE 1.- F. Saenz, S.L., con C.I.F. B-92043694, por importe de 158.836,68 € más 33.355,70 € de IVA, los que hace un total de 192.192,38 €.

LOTE 2.- Materiales de Construcción Andrés Díaz, S.L., con C.I.F. B-29244100, por importe de 19.834,71 € más 4.165,29 € de IVA, los que hace un total de 24.000,00 €.

Los contratos basados en el presente Acuerdo Marco se realizaran según lo establecido por la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En consecuencia, los precios ofertados para el

Código Seguro De Verificación	m1+/6+s/vKGGkA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:05:34
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:55
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/01/2020 12:57:51
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	02/01/2020 10:04:12
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/01/2020 09:47:37
Observaciones		Página	22/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





presente acuerdo marco tendrán el carácter de máximos pudiendo ser mejorador por el licitador en la celebración de los contratos basados.

No obstante la Mesa de Contratación estimará lo que sea más oportuno.”

Los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 62/19 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: F. Sáenz, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Materiales de Construcción Andrés Díaz, S.L., obtiene como valoración total 94,62 puntos.

Segundo: Celebrar el acuerdo marco para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EXPTE. Nº 62/19**, con la entidad F. Sáenz, S.L., con CIF nº B92043694, en la cantidad de 192.192,38.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Economista del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 14 de noviembre de 2019, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada tienen la consideración de precios máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el responsable municipal del contrato pudiera realizar en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	m1+/6+s/vKGKdA35v214TA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	03/02/2020 12:05:34
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	23/01/2020 14:58:55
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	02/01/2020 12:57:51
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	02/01/2020 10:04:12
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	02/01/2020 09:47:37
Observaciones		Página	23/25	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: F. Sáenz, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Materiales de Construcción Andrés Díaz, S.L., obtiene como valoración total 94,62 puntos.

Segundo: Celebrar, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 1ª y 9ª de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, respectivamente, el acuerdo marco para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS, EXPTE. Nº 62/19**, con la entidad Materiales de Construcción Andrés Díaz, S.L., con CIF nº B29244100, en la cantidad de 24.000,00.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Economista del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 14 de noviembre de 2019, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada tienen la consideración de precios máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el responsable municipal del contrato pudiera realizar en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

XI.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, EXPEDIENTE 64/19 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Técnico Economista del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 14 de noviembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 19 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir al licitador Materiales de Construcción Andrés Díaz, S.L., con CIF B29244100, Lote 1, cuya oferta está incurra en presunción de anomalía, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el citado informe.

Código Seguro De Verificación	m1+/6+s/vKGGkA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:05:34
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:55
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/01/2020 12:57:51
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	02/01/2020 10:04:12
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/01/2020 09:47:37
Observaciones		Página	24/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	m1+/6+s/vKGkdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:05:34
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/01/2020 14:58:55
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	02/01/2020 12:57:51
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	02/01/2020 10:04:12
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/01/2020 09:47:37
Observaciones		Página	25/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

